

RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN POR LA QUE PUBLICA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN EN EL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.4 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, así como sus posteriores modificaciones sobre selección de personal temporal en las instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene atribuidas por de la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos RESUELVE:

Publicar la convocatoria específica para la cobertura de una plaza vacante de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA mediante nombramiento de personal estatutario sustituto.

## **BASES**

### **Primera: Objeto de la convocatoria**

- 1.1 El Objeto de la presente convocatoria es la selección de un FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA con nombramiento de personal estatutario sustituto, según las condiciones especificadas en el ANEXO I.

### **Segunda: Requisitos de los aspirantes**

Los aspirantes que participen en esta convocatoria habrán de poseer los siguientes requisitos:

- 2.1 Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europeo del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Asimismo podrá participar el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- 2.2 Haber cumplido dieciséis años el día en que termine el plazo de la presentación de solicitudes y no exceder de la edad de jubilación forzosa establecida en las normas de Seguridad Social.
- 2.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.



- 2.4 Acreditar, el requisito previsto en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.5 Reunir los requisitos mínimos de titulación que figuran en el ANEXO I
- 2.6 Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 2.7 No tener la condición de personal estatutario fijo en el Sistema nacional de Salud o interino en el servicio Madrileño de Salud en la categoría que se convoca cualquiera que sea su situación administrativa.

Los requisitos anteriores se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, o en su caso en el momento de presentación de la solicitud de incorporación. La acreditación de dichos requisitos se efectuará en el momento de formalizar el nombramiento que haya sido ofertado al candidato.

#### **Tercera: Lugar y plazo de presentación:**

- 3.1 Los interesados podrán presentar la solicitud, según modelo anexo II a la presente convocatoria, en el Registro del Instituto Psiquiátrico José Germain en horario de 8:30-14:30 horas, excepto sábados, domingos y festivos, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.2 El plazo de presentación será 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria. 10 al 23 de enero 2020. (ambos incluidos)
- 3.3 Documentación que deberá acompañarse inexcusablemente junto con la instancia es la siguiente:
  - Fotocopia de documentos que acrediten los requisitos establecidos en los apartados 2.1 y 2.2 (DNI, Pasaporte...)
  - Fotocopia de la titulación o equivalente requerida en la convocatoria.
  - Sector público: certificado o fotocopia de los servicios prestados en el ámbito de la Administración.
  - Sector privado: certificado o fotocopia de los servicios prestados, o contrato de trabajo acompañado del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que consten los periodos y grupos de tarifas (vida laboral).
  - Curriculum Vitae que incluya relación detallada de cursos realizados en la que figure nombre del curso, nº de horas lectivas o créditos e Institución que haya impartido dicho curso, publicaciones y todo lo contemplado en los apartados 3, 4 5 y 6 del Anexo IV .**El candidato seleccionado debe presentar, inexcusable y previo a la firma del nombramiento, fotocopia u original de la documentación justificativa de todos los méritos incluidos en el curriculum de los apartados 3,4,5 y 6 Anexo IV**
  - Fotocopia u original de la documentación justificativa de los méritos incluidos en los apartados 1 y 2 del Anexo IV.

La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.